

Informe Comisión de Evaluación Cupos Exentos de Arancel

SOLICITUDES DE REPOSICIÓN ANTE:

- RESOLUCIÓN EXENTA N°0318/2022
- RESOLUCIÓN EXENTA N°01054/2022
- RESOLUCIÓN EXENTA N°01055/2022

Responsables:

CLAUDIO OLEA AZAR | DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO, VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

FABIOLA DIVIN SILVA | DIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS, VICERRECTORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Asistentes:

MARIELA MORENO TRONCOSO | JEFA UNIDAD D.O. Y CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

FRANCISCO MELI JIMÉNEZ | PROFESIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAS - CAPACITACIÓN, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

Presentación

El 8 de octubre de 2020, la Universidad de Chile, a través de la Resolución Exenta N°0905 reglamentó el otorgamiento de cupos exentos del pago total de arancel, para los programas académicos de magíster, diplomas de postítulo, diplomas de extensión, cursos de especialización de postítulo, cursos intensivos, cursos de actualización y cualquier otro curso o actividad de extensión que se imparta por la Universidad de Chile, dirigido a funcionarios/as, del personal de colaboración y académicos/as, de la Universidad de Chile, acto administrativo modificado por las Resoluciones Exentas N°0383, de 20 de abril 2021 y N° 01529, del 17 de diciembre de 2021, que además fija su texto refundido, coordinado y sistematizado.

Los objetivos de esta iniciativa se orientan a:

1. Valorar y estimular el mérito académico del postulante.
2. Propiciar una mayor equidad o inclusión de la comunidad universitaria.
3. Favorecer el perfeccionamiento de los académicos/as y del personal de colaboración, teniendo en especial consideración sus respectivas áreas de desempeño y la forma en que contribuiría o mejoraría el cumplimiento de sus funciones universitarias otorgarle un cupo de exención arancelaria para continuar sus estudios.
4. Mejorar las competencias y habilidades de los/as académicos/as y funcionarios/as de la Universidad de Chile.
5. Reconocer el mérito y aporte de académicos/as y funcionarios/as, según sea el caso, en el cumplimiento de las funciones universitarias y el respectivo desempeño que han desplegado en el ejercicio de estas.

El beneficio consiste en que, en cada cohorte de estudiantes o alumnos/as de los programas académicos mencionados, deberá asegurarse la existencia de al menos un cupo exento de pago total de arancel por cada programa o curso que las respectivas unidades académicas impartan.

De acuerdo a lo señalado en el Instructivo N°1 VAEGI/2021: “La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (DGDP), en coordinación con la Dirección de Desarrollo Académico serán las unidades encargadas de recibir las postulaciones correspondientes, analizar los antecedentes de los(as) candidatos(as) y proponer la correspondiente adjudicación del beneficio para cada programa académico, sobre la base de los criterios y ponderaciones indicados en el punto uno que precede.

El /la Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, resolverá fundadamente sobre la adjudicación a los postulantes que hayan solicitado cupos de exención arancelaria, en mérito a los antecedentes presentados y la evaluación efectuada por las unidades a que se refiere el párrafo precedente. Dicha decisión se materializará mediante uno o más actos administrativos fundados, los que se notificarán a cada postulante en forma personal o mediante carta certificada, salvo que el (la) postulante haya renunciado a este tipo de notificación y solicitado que ésta se realice por correo electrónico.”

Enseguida, el Artículo 8° de la Resolución Exenta N° 0905, de 2020, señala en su inciso segundo que: *“...Dicho acto administrativo podrá siempre ser impugnado por el (la) postulante, a través del recurso de reposición ante el (la) Vicerrector(a) de Asuntos Económicos y Gestión Institucional dentro del plazo de cinco días hábiles, y en subsidio ante el (la) Rector(a), mediante recurso jerárquico, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880...”*

De esta forma, se han presentado recursos de reposición para la Resolución Exenta N° [0318/2022](#), la Resolución Exenta N° [01054/2022](#) y la Resolución Exenta N° [01055/2022](#), para consideración del Sr. Vicerrector, las que se detallan en el presente Informe indicando nombre del funcionario solicitante, el programa de estudios al que postuló y las razones para solicitar la reposición.

Luego de evaluar el mérito de las presentaciones recibidas y los antecedentes aportados en algunas de ellas, corresponde proponer a la autoridad llamada a resolver, si se acoge o no la reposición, para que se dicte el correspondiente acto administrativo.

PARTE 1

Solicitudes de reposición recibidas

N°	Postulante	Programa de estudios	Solicitud
1	Josefina Antonia Cerda Puga	Diploma de Postítulo en Archivística	La funcionaria solicita rectificar el organismo universitario que dicta su programa de estudios. El Diploma de Postítulo en Archivística es impartido por la Facultad de Artes.
2	Nicolás Orlando Hernández Salazar	Power BI inicial, versión del 17 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022	El funcionario informa que el programa de estudios ya ha comenzado y por el retraso en la respuesta de cupo exento, no se integró a dicha versión del curso. Solicita que se le asigne el cupo a una nueva versión del curso.
3	Paulina Constanza Faune Díaz	Diploma de Postítulo Gerencia Pública 7° versión año 2022	La funcionaria informa que el programa de estudios ya ha comenzado y por el retraso en la respuesta de cupo exento, no se integró a dicha versión del Diploma. Solicita que se le asigne el cupo a una nueva versión del Diploma.
4	Beatriz Josefina Parry Andrade	Curso Tópicos de Oncología Básica	La funcionaria informa que el curso al cual postuló no se realizará este año por no contar con la cantidad mínima de participantes requeridos para su ejecución. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
5	Carlos Eugenio Passi Capdeville	Diploma Mindfulness (MFN) y Habilidades Relacionales	El funcionario informa que el Diploma al cual postuló no se realizará este año por no contar con la cantidad mínima de participantes requeridos para su ejecución. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
6	Marisol Daniela Arel Contreras	Diploma Trabajo Colaborativo y Liderazgo centrado en las Personas para la Gestión del Cuidado	La funcionaria informa que el programa de estudios ya ha comenzado y por el retraso en la respuesta de cupo exento, no se integró a dicha versión del Diploma. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio.
7	Carolina Estephanie Jara Barra	Diploma Liderazgo y Gestión de Equipos de Alto Rendimiento	La funcionaria informa que el programa de estudios ya ha comenzado y por el retraso en la respuesta de cupo exento, no se integró a dicha versión del Diploma. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio.

8	Cristian Mauricio Donoso Gallardo	Diploma de Postítulo Gestión y Desarrollo de Personas en la Post Pandemia	El funcionario informa que el Diploma al cual postuló no se realizará este año por no contar con la cantidad mínima de participantes requeridos para su ejecución. Solicita dejar sin efecto el otorgamiento del beneficio para postular nuevamente en otro proceso.
---	-----------------------------------	---	--

PARTE II

Análisis de las solicitudes

A partir de las solicitudes recibidas, la Comisión de Evaluación de Cupos Exentos de Arancel analizó los fundamentos de las solicitudes presentadas, que se exponen enseguida:

N°	Postulante	Programa de estudios	Análisis
1	Josefina Antonia Cerda Puga	Diploma de Postítulo en Archivística	Se revisa la carta de aceptación en el programa académico y efectivamente el Diploma de Postítulo en Archivística es impartido por la Facultad de Artes.
2	Nicolás Orlando Hernández Salazar	Power BI inicial, versión del 17 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022	Se revisa que el programa académico cuenta con una versión disponible durante el segundo semestre de 2022.
3	Paulina Constanza Faune Díaz	Diploma de Postítulo Gerencia Pública 7° versión año 2022	Se revisa que el programa académico cuenta con una versión disponible durante el segundo semestre de 2022.
4	Beatriz Josefina Parry Andrade	Curso Tópicos de Oncología Básica	Medichi confirma mediante correo electrónico que Curso Tópicos de Oncología Básica, no tendrá versión 2022 al no contar con la cantidad mínima de participantes.
5	Carlos Eugenio Passi Capdeville	Diploma Mindfulness (MFN) y Habilidades Relacionales	Medichi confirma mediante correo electrónico que el Diploma Mindfulness (MFN) y Habilidades Relacionales, no tendrá versión 2022 al no contar con la cantidad mínima de participantes.
6	Marisol Daniela Arel Contreras	Diploma Trabajo Colaborativo y Liderazgo centrado en las Personas para la Gestión del Cuidado	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 10 de agosto 2022. Se corrobora que el Diploma Trabajo Colaborativo y Liderazgo centrado en las Personas para la Gestión del Cuidado comenzó el 4 de julio 2022.
7	Carolina Estephanie Jara Barra	Diploma Liderazgo y Gestión de Equipos de Alto Rendimiento	Correo con la confirmación de la asignación del cupo exento fue enviado el 10 de agosto 2022. Se revisa la carta de aceptación del programa académico y se confirma que la fecha de inicio estaba programada para el 18 de julio 2022.
8	Cristian Mauricio Donoso Gallardo	Diploma de Postítulo Gestión y Desarrollo de Personas en la Post Pandemia	Facultad de Gobierno confirma mediante correo electrónico que el Diploma de Postítulo Gestión y Desarrollo de Personas

		en la Post Pandemia, no tendrá versión 2022 al no contar con la cantidad mínima de participantes.
--	--	---

PARTE III

Proposición de la Comisión de Evaluación

Habiendo revisado todos los antecedentes, la Comisión de Evaluación de Cupos Exentos de Arancel propone realizar los siguientes ajustes en cada caso presentado:

N°	Postulante	Programa de estudios	Propuesta
1	Josefina Antonia Cerda Puga	Diploma de Postítulo en Archivística	Se propone rectificar la Resolución Exenta N° 01055/2022. El organismo universitario que dicta el Diploma de Postítulo en Archivística es la Facultad de Artes.
2	Nicolás Orlando Hernández Salazar	Power BI inicial, versión del 17 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022	Se propone asignar cupo exento de arancel, a la versión del curso de Power BI inicial que se realiza del 7 de septiembre al 26 de octubre 2022.
3	Paulina Constanza Faune Díaz	Diploma de Postítulo Gerencia Pública 7° versión año 2022	Se propone asignar cupo exento de arancel, a la versión 8° del Diploma de Postítulo Gerencia Pública que se realiza del 19 de agosto al 19 de noviembre 2022.
4	Beatriz Josefina Parry Andrade	Curso Tópicos de Oncología Básica	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01054/2022, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
5	Carlos Eugenio Passi Capdeville	Diploma Mindfulness (MFN) y Habilidades Relacionales	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01055/2022, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
6	Marisol Daniela Arel Contreras	Diploma Trabajo Colaborativo y Liderazgo centrado en las Personas para la Gestión del Cuidado	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01054/2022, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
7	Carolina Estephanie Jara Barra	Diploma Liderazgo y Gestión de Equipos de Alto Rendimiento	Se propone dejar sin efecto su asignación a cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 01054/2022, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
8	Cristian Mauricio	Diploma de Postítulo Gestión y	Se propone dejar sin efecto su asignación a

	Donoso Gallardo	Desarrollo de Personas en la Post Pandemia	cupo exento comunicada en la Resolución Exenta N° 0318/2022, e informar que puede volver a postular en los siguientes procesos regulares o en modalidad extraordinaria.
--	-----------------	---	---

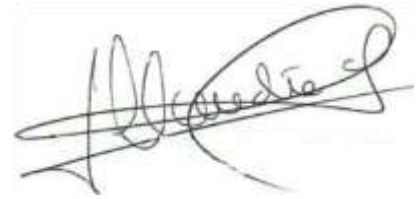
Se hace entrega de este informe, como respaldo para la resolución fundada que compete dictar al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional en relación a los recursos de reposición de cupos exentos de arancel, correspondientes a la Resolución Exenta N° [0318/2022](#), la Resolución Exenta N° [01054/2022](#) y la Resolución Exenta N° [01055/2022](#)

Con fecha 07 de noviembre de 2022, firman:



Fabiola Divin Silva

**Directora de Gestión y Desarrollo de
Personas**



Claudio Olea Azar

Director de Desarrollo Académico